

Los miembros activos al día de la redacción de esta nota informativa son:

Adriana Corral Bustos; Alejandro Mayagoitia Stone; Alfredo De Jesus Dal Molin Flores; Ana Brisa Oropeza Chávez; Antonio Azuela de la Cueva; Antonio Manuel Luque Reina; Bolívar Avilés Zepeda Carlos de Jesús Becerril Hernández; Carlos Garriga Acosta; Carmen Losa Contreras; Catherine Andrews; Claudia Ortiz Hernández; Elisa Speckman Guerra; Emmanuel Heredia González; Erika Gómez Mendoza; Eva Elizabeth Martínez Chávez; Evelyn Sánchez; Fernando Ciaramitaro; Fernando Gaudencio Castrillo Dávila; Francisco Javier Beltrán Abarca; Georgina López González; Héctor Domínguez Benito; Helga Baitenmann; Humberto Morales Moreno; Humberto Pineda Acevedo; Jessica Colín Martínez; Jorge Eugenio Traslosheros Hernández; José Omar Hernández Salgado; José Ramón Cossío Díaz; Julia Solla Sastre; Julio Antonio Ríos Figueroa; Julio Eduardo Sancliment Martínez; Kif Augustine-Adams; Leopoldo López Valencia; Luis Felipe Barrón Córdova; María Cristina Sacristán Gómez; María del Refugio González; Mariana Durán Márquez; Mariana Moranchel Pocaterra; Mario Armando Téllez González; Martha Santillán Esqueda; Mathew Mirow; Nicolás Vázquez Ortega; Pablo Mijangos y González; Pamela Cacciavillani; Rafael Estrada Michel; Raúl Pérez Johnston; Rodrigo de la Peza López Figueroa; Timothy James; Viviana Kluger; William Suarez-Potts; Yanna Yannakakis; Yussel Arellano Navarrete.

LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Ministerio de Ultramar (1863-1899). Facultad de Derecho de Cáceres. Universidad de Extremadura.

Título: «El Ministerio de Ultramar (1863-1899)».

Autora: Elisa Díaz Álvarez.

Directores: Dra. Beatriz Badorrey Martín (Universidad Nacional de Educación a Distancia), Dr. Carlos Pérez Fernández-Turégano (Universidad San Pablo-CEU) y Dr. Sixto Sánchez-Lauro Pérez (Universidad de Extremadura).

Fecha de lectura: Cáceres, 5 de marzo de 2025.

Tribunal: Presidente: Dr. Juan Francisco Baltar, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Zaragoza. Secretario: Dr. Feliciano Barrios, Real Academia de la Historia. Vocal: Dr. José Antonio Escudero, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

Resumen: A raíz de las independencias americanas, volvió a plantearse cuál era la vía idónea para gobernar los territorios que aún se hallaban bajo la

soberanía española. En 1863 se decidió explorar una opción hasta entonces desconocida, creando un departamento autónomo a imagen de las Secretarías de Colonias de las potencias europeas, el Ministerio de Ultramar, que no reunía todas las competencias en materia colonial. Su accidentada vida institucional, que tocó a su fin en 1899, tras la dramática Guerra hispano-estadounidense, se vio condicionada por una serie de factores: la ideología de los ministros, el *statu quo* colonial, las contracciones del gasto público, la *communicatio legislativa* y la política exterior.

A través del Ministerio de Ultramar se canalizó la gran aspiración del momento, la unidad de pensamiento y sistema en la gestión, impidiendo el establecimiento de una Administración autónoma y de carácter descentralizado en las Antillas y Filipinas. Pero, sobre todo, se revigorizó el desiderátum de la Constitución de 1837, de construir un marco jurídico particular para las islas que se adaptara a su realidad socioeconómica, sin dotarlas de unos cuerpos con potestad para legislar o gobernar.

Ceremonial y Protocolo en la Segunda República. Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales. Escuela Internacional de Doctorado. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (Madrid).

Título: «Ceremonial y Protocolo en la Segunda República».

Autor: José Manuel Mesa Göbel.

Directora: M.^a Dolores Sánchez González. Catedrática de Historia del Derecho. Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Fecha de Lectura: 17 de julio de 2024.

Tribunal: Presidente: Antonio Castillo Esparcia, catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Universidad de Málaga. Secretaria: Marta Pulido Polo profesora titular Comunicación Audiovisual y Publicidad, Universidad de Sevilla. Vocal: M.^a Regina Pérez Marcos, profesora titular Historia del Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

Resumen: La proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931 implicó un cambio de régimen que supuso una transformación profunda de las estructuras del Estado y del paradigma político y social vigente hasta ese momento. Este trabajo de investigación se centra en un aspecto poco abordado académica y científicamente desde un punto de vista general: el ceremonial y el protocolo oficial durante la Segunda República, analizado desde la Historia del Derecho y, específicamente, desde la Historia del Ceremonial y el Protocolo en España. La escasez de referencias documentales y la limitada bibliografía general sobre el tema refuerzan el carácter origi-